

del presupuesto de gastos.

2º Que se unan asimismo certificaciones de las consignaciones figuradas para créditos reconocidos en las partidas 1,1506 y 2,1513 para justificación de las mismas.

3º Consignar la cantidad de 25.000 pesetas que figura erróneamente en la partida 5,1101 del captº 5º, artº 1º, en la partida 2,1109 del capítulo 2º, artículo 1º, por ser la indicada ya que dicha consignación se refiere a "servicios estatales: Revisión de la Contribución Urbana", quedando incrementada la anterior consignación de esta partida en la referida cantidad, o sea que la nueva consignación de la repetida partida 2,1109 será de 55.000 pesetas.

4º Consignar las cantidades de 160.777 pesetas, 44.667 y 26834 en las partidas 1,103, 1,104 y 1,105 respectivamente del capítulo 1, artº 1º del mismo Presupuesto de Gastos que figuran consignadas erróneamente.

5º Que copia certificada de este acuerdo se remita a la Delegación de Hacienda de la Provincia juntamente con el informe del Sr. Secretario-Interventor a que anteriormente se ha hecho referencia, oneroso resumen por capítulos y artículos del presupuesto con las consignaciones resultantes, y Estado de modificaciones en virtud de los reparos formulados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.



*[Signatures of council members:]*  
Juan Salas, Juan Baret, José Díaz, José Pardo, Antonio Honorat, Daniel Falcón, and others.

Sesión Ordinaria del Día 27 de Mayo 1967.

En San Quinto de Yaguajay a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han constituido en el Salón Capitular de estas Casas Consis-

Concejales Asistentes  
D. Isidro Cruz  
D. Francisco Vire

D. Juan Bonet  
 " Antonio Blauant  
 " Juan Argenti  
 " Ramón Pardo  
 " José Pastor  
 " Martín Berenguer  
 " José Aliqué

Concejales que han faltado  
 sin excusa.

Ninguno.

toriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrarse sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Truñi, asistido del Secretario de la Corporación D. Daniel Puentevilla Cueta, y abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Obras apertura calle H. Dada cuenta del estado del expediente de las obras de apertura de la calle H. que ha de dar acceso al nuevo grupo escolar que va a construirse, y atendido que se halla aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el Presupuesto extraordinario para su financiación, habiéndose cumplido todos los demás requisitos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda al anuncio de subasta para la realización de las obras, fijando el plazo de diez días para la presentación de pliegos después de publicado el anuncio a que se refiere el artº 26 del Reglamento de Contratación, por considerar que concurren en el caso las circunstancias del artº 19 del mismo, y para la apertura de los pliegos el día siguiente al último señalado para la presentación de proposiciones.

#### II. Reestructuración de partidos Sanitarios.

Visto el anteproyecto de reestructuración de partidos sanitarios de esta provincia publicado para información pública en el Boletín Oficial de la Provincia del día 12 de los corrientes al objeto de que las entidades públicas y privadas, los funcionarios y los particulares puedan formular en el plazo de quince días cuantas observaciones, alegaciones y sugerencias consideren procedentes y, resultando que en aparece en el citado anteproyecto la creación de una plaza de médico libre en este Municipio y considerándola necesaria por sobrepasar de los 3.000 habitantes el Censo de la población, y apareciendo por otra parte la propuesta de fusión del partido Farmacéutico de este pueblo con Sabadell, cosa que se estima improcedente, la Corporación municipal, por unanimidad acuerda formular el anteproyecto de referencia las siguientes observaciones: 1º Que debe crearse en este

Municipio una plaza de Médico libre por considerarlo sumamente necesaria, toda vez que el censo de la población sobrepasa los 3.000 habitantes y por hallarse conforme el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia según comunicado de fecha 22 de Noviembre último contestando a la propuesta formulada por la Alcaldía en virtud de que la asistencia médica en la población no está suficientemente atendida porque al aproximarse a los 4.000 habitantes el censo actual no es posible atender el servicio solamente por el Médico titular.

2º Que estimo debe subsistir el Partido Parroquial de este pueblo, entre otras razones, por las que ya fueron expuestas a la Jefatura Provincial de Sanidad en escrito de esta Alcaldía de fecha 5 de Diciembre último emitiendo el informe solicitado por la citada Jefatura, por considerar improcedente la supresión y su integración en el partido de Sabadell toda vez que el desarrollo urbano y el crecimiento de la población que en el plazo de diez años se calcula alcanzará los 35.000 habitantes, cálculo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana del término, como consecuencia de la previsión que en el mismo se hace de una zona industrial de 125 hectáreas de extensión.

III. Personal P. J. A continuación el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que debido al exceso de trabajo en las oficinas municipales que no puede ser desempeñado por el personal de plantilla, cree necesario contratar un escribiente para los trabajos de contabilidad, obra de la Intervención, y habiendo celebrado conferencias al respecto con D. Fernando Ros Estuch, oficial de Intervención del Ayuntamiento de Sabadell, el cual se compromete a realizar los expresados trabajos por las tardes en los días que sean necesarios, proponía al Ayuntamiento adoptase el acuerdo de contratar un escribiente para los trabajos con el mencionado Sr. Ros que se compromete a realizarlos por la cantidad de 3.500 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias de igual cantidad, una en Navidad y otra el 18 de Julio, y la Corporación, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y atendido que el personal de plantilla no es suficiente para atender los servicios de estas oficinas, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se contratara los trabajos

que anteriormente se mencionan con el referido D. Fernando Ros Estruch por la retribución que asimismo se indica.

IV. Agente representante en Barcelona. Seguidamente se dio cuenta de la carta de fecha 15 de los corrientes que dirige a este Ayuntamiento el Gestor representante de este Ayuntamiento en Barcelona D. José M<sup>o</sup> Lluirachs y Ribas, reiterando otra de 27 de febrero último en la que solicita de este Ayuntamiento el aumento de la cuota anual que viene satisfaciendo a la cantidad de 7.200 pesetas anuales con efectos de 1<sup>o</sup> de Enero de este año en atención al aumento de servicios y por el aumento de salarios al personal de la gestoría, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la veracidad de las razones expuestas por el citado representante acuerda abonarle la cuota anual, a partir de 1<sup>o</sup> de Enero, de 7.200 pesetas.

V. Construcción Casa Consistorial. A continuación el propio Sr. Alcalde expuso a los reunidos que consideraba una de las obras más necesarias a realizar por la Corporación municipal el nuevo edificio para Casa Consistorial en las fincas de propiedad municipal sitas en los números 2 y 3 de la Plaza del Caudillo, por resultar insuficiente la actual debido al crecimiento de la población y el aumento de los servicios, y la Corporación, considerando que es de suma necesidad la construcción de dicho edificio acordó por unanimidad que se sigan los trámites reglamentarios para la ejecución por subasta de las obras aludidas, quedando autorizada la Alcaldía para la continuación de los actos y diligencias del caso.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cincuenta minutos de que certifico.

Juan Sala    Ramon Fardo    Juan Bonet  
 Jose Aguirre    Jose Pastor    Juan Aguirre  
 Ramon Fardo    Antonio Leonard    Juan Aguirre  
 Daniel Fuentetaja

